



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 300.-*

**POR LA CUAL SE TRASLADA A LA TERCERA SECRETARIA ROSANA AGUILERA, FUNCIONARIA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTRO, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL DEPARTAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, 19 de abril de 2024

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/SG/N° 210/2024 del 16 de abril de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el traslado de la Tercera Secretaria Rosana Aguilera, funcionaria del Departamento de Adquisiciones y Suministro, dependiente de la Dirección Administrativa, para prestar servicio en el Departamento de Rendición de Cuentas, dependiente de la Dirección de Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 26 de la Resolución N° 627/2016 del Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores determina que los funcionarios del Ministerio podrán ser trasladados por razones de servicio.

Que, por Memorandum del 20 de marzo de 2024, la Tercera Secretaria Rosana Aguilera, funcionaria del Departamento de Adquisiciones y Suministros, solicita su traslado al Departamento de Rendición de Cuentas, dependiente de la Dirección de Finanzas, contando para el efecto con la autorización correspondiente.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Trasladar a la Tercera Secretaria Rosana Aguilera, funcionaria del Departamento de Adquisiciones y Suministro, dependiente de la Dirección Administrativa, para prestar servicio en el Departamento de Rendición de Cuentas, dependiente de la Dirección de Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajadora Patricia Frutos  
Ministra Sustituta

N° \_\_\_\_\_